



09/diciembre/2022



## ¿VAS A RECIBIR TU AGUINALDO?

### NO LO MALGASTES

Debes saber que el aguinaldo es una prestación laboral que consiste en la paga adicional de al menos 15 días de salario extra al final del año.

De acuerdo con la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), deberá pagarse a más tardar el 20 de diciembre y bien administrado, este dinero podría servirte para darle un giro a tus finanzas.

En la CONDUSEF te damos cuatro recomendaciones sobre lo que puedes hacer con tu aguinaldo antes de correr a gastarlo.

#### 1) GUARDA UNA PARTE.

Toma en cuenta que vienen las fiestas y regalos navideños y podrías gastarlo todo en un abrir y cerrar de ojos. Lo que guardes podría serte muy útil en la cuenta de enero o bien, para abrir una cuenta de ahorro y comenzar con este hábito.

#### 2) PAGA DEUDAS.

La segunda recomendación es que pagues alguna de tus deudas o las más que puedas. Empieza con la más pequeña, luego con la segunda y así sucesivamente.

#### 3) INVIERTE.

Si eres de las personas afortunadas que se adelantó a las compras navideñas y no tiene ninguna deuda pendiente, entonces lo más recomendable es que utilices tu aguinaldo para invertirlo y hagas crecer tu dinero. En Cetesdirecto puedes iniciar tu inversión desde \$100 pesos. Consulta: [www.cetesdirecto.com/sites/portal/inicio](http://www.cetesdirecto.com/sites/portal/inicio)

#### 4 DISFRUTA.

Por último, pero no menos importante es que si lograste cubrir al menos una de las opciones anteriores, lo justo es que llegues a disfrutar también otra parte de tu aguinaldo junto con tu familia.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS